

# CONCEJO MUNICIPAL DE RECONQUISTA

## COMISIÓN DE GOBIERNO

*Presidente MACHADO, Javier Alejandro*

**DESPACHO N.º: 18/25**

Reconquista, 22 de julio de 2025

**De:** Presidencia de la Comisión

**DIRIGIDO A: Secretaria Legislativa del Concejo Municipal de Reconquista.**

Reunión celebrada el día 22 de julio del año 2.025.- Concejales: Los miembros de la Comisión de Gobierno, en el presente Despacho y en atención a los expedientes venidos a su tratamiento, aconsejan lo siguiente:

### EXPEDIENTES:

- **1. Expte N° -293/2025 - COMISION ORG. P/ REMISEROS Y COOP DE REMISES (CUEVAS HUGO) - Nota - N - Ref.: SOLICITANDO ACTUALIZACION DE TARIFA DE REMISES.**

DESPACHO: Pendiente con nota a la Cooperativa de remises.

- **2. Expte N° -351/2025 - BLOQUE JUSTICIALISTA - Proyecto de Recomendación - PR - Ref.: SOLICITA AL DEM CONSIDERE INCORPORAR POLICIAS EN TAREAS PASIVAS PARA EL CEO MUNICIPAL. -**

DESPACHO: Aprobado: 7 votos      Pendiente con invitacion al Jefe de R IX: 2 votos

- **3. Expte N° -352/2025 - BLOQUE JUSTICIALISTA - Proyecto de Resolución - PRS - Ref.: SOLICITAR AL MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD ADSCRIPCIÓN DE POLICIAS EN TAREAS PASIVAS AL CEO MUNICIPAL. -**

DESPACHO: Aprobado: 7 votos      Pendiente con invitacion al Jefe de R IX: 2 votos

- **4. Expte N° -587/2024 - BLOQUE JUSTICIALISTA - Proyecto de Ordenanza - PO - Ref.: CREASE UN REGISTRO DIGITAL MUNICIPAL DE BICICLETAS**

DESPACHO: Pendiente con minuta.

- **5. Expte N° -935/2024 - DANISA ORELLANO - Nota - N - Ref.: PRESENTACION REF. A HABILITACION DE INMUEBLE COMO GERIATRICO. -**

DESPACHO: Aprobado.

# CONCEJO MUNICIPAL DE RECONQUISTA

## COMISIÓN DE GOBIERNO

*Presidente MACHADO, Javier Alejandro*

Ref. Expte N° 0351/2025

### **MINUTA DE COMUNICACIÓN N° .....**

#### **VISTO:**

La necesidad de fortalecer el Centro Estratégico de Operaciones (CEO) de la ciudad de Reconquista;

#### **Y CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Santa Fe cuenta en su estructura con personal policial que se encuentra en situación de tareas diferentes o en disponibilidad, sin portación de armas y cumpliendo funciones administrativas;

Que esos efectivos podrían desempeñarse, de forma articulada con el municipio, en tareas administrativas, técnicas y de apoyo en el CEO municipal, contribuyendo a optimizar el funcionamiento del sistema local de atención de emergencias y prevención comunitaria;

Que la medida permitiría una colaboración interinstitucional positiva sin superposición de competencias, ni intervención operativa en la vía pública;

Que es atribución del Departamento Ejecutivo celebrar convenios de colaboración con otros organismos estatales, conforme a la normativa vigente;

Por todo ello,

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA  
SANCIONA LA SIGUIENTE:**

#### **MINUTA DE COMUNICACIÓN**

1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal las gestiones necesarias para celebrar un convenio con el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Santa Fe, mediante el cual personal policial en situación de tareas diferentes o disponibilidad, sin portación de armas, pueda ser asignado a colaborar con el Centro Estratégico de Operaciones (CEO) de la ciudad.

# CONCEJO MUNICIPAL DE RECONQUISTA

## COMISIÓN DE GOBIERNO

*Presidente MACHADO, Javier Alejandro*

2°).- El convenio deberá prever que los efectivos policiales:

- No portarán armas ni realizarán funciones de patrullaje o prevención directa en la vía pública;
- Solo realizarán tareas internas compatibles con su situación administrativa, tales como monitoreo de cámaras, asistencia técnica, registro de reportes o apoyo operativo/logístico;
- Mantendrán su condición de personal provincial en adscripción, sin relación de empleo con la Municipalidad.

3°).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.

SALA DE SESIONES, ... DE JUNIO DE 2025.

# CONCEJO MUNICIPAL DE RECONQUISTA

## COMISIÓN DE GOBIERNO

*Presidente MACHADO, Javier Alejandro*

Ref. Expte N° 0352/2025

### PROYECTO DE RESOLUCIÓN

#### VISTO:

La necesidad de fortalecer las capacidades operativas y administrativas del Centro Estratégico de Operaciones (CEO) municipal, y

#### CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Santa Fe cuenta en su estructura con personal policial que se encuentra en situación de **tareas diferentes** o en **disponibilidad**, sin portar armas de fuego, desempeñando funciones administrativas;

Que dichos agentes, por sus conocimientos técnicos y experiencia en materia de seguridad, podrían colaborar de manera eficiente en tareas de monitoreo, gestión de reportes, asistencia operativa y labores administrativas en el ámbito del CEO;

Que esta colaboración no implicaría funciones operativas de calle ni el ejercicio de autoridad policial directa, sino **tareas internas, sin portación de armas**, que se ajustarían a su situación administrativa actual;

Que una articulación interinstitucional en este sentido permitiría aprovechar recursos humanos capacitados, optimizar el funcionamiento del sistema local de emergencias y contribuir al orden público y la prevención desde una lógica de trabajo conjunto entre Provincia y Municipio;

#### EL CONCEJO MUNICIPAL DE RECONQUISTA RESUELVE:

**1º.-** Solicitar al Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Santa Fe que evalúe la propuesta y estudie la posibilidad de llevarla adelante mediante la firma de un convenio con la Municipalidad de Reconquista, a fin de que personal policial en situación de tareas pasivas, asignado a tareas administrativas o en disponibilidad, pueda prestar servicios en el Centro Estratégico de Operaciones (CEO) municipal.

**2º.-** El convenio deberá prever que los efectivos policiales:

- No portarán armas ni realizarán funciones de patrullaje o prevención directa en la vía pública;
- Solo realizarán tareas internas compatibles con su situación administrativa, tales como monitoreo de cámaras, asistencia técnica, registro de reportes o apoyo operativo/logístico;

# CONCEJO MUNICIPAL DE RECONQUISTA

## COMISIÓN DE GOBIERNO

*Presidente MACHADO, Javier Alejandro*

- Mantendrán su condición de personal provincial en adscripción, sin relación de empleo con la Municipalidad.

**3°.-** El convenio que se firme deberá contemplar las condiciones de adscripción, las funciones específicas, los mecanismos de supervisión y la duración de la colaboración, todo ello respetando los marcos legales y reglamentarios vigentes.

**4°.-** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.

SALA DE SESIONES, ... DE JUNIO DE 2025.

# CONCEJO MUNICIPAL DE RECONQUISTA

## COMISIÓN DE GOBIERNO

*Presidente MACHADO, Javier Alejandro*

**Ref.: Expte N° 0587/2024**

### **MINUTA DE COMUNICACIÓN N° .....**

#### **VISTO:**

El aumento del uso de la bicicleta en nuestra ciudad conjuntamente con la necesidad de prevenir los hechos de robos y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que es importante potenciar los aspectos que hacen a la seguridad en general para todos aquellos que utilizan este medio de transporte como medio de movilidad urbana para actividades laborales, recreativas y sociales.

Que debido a la situación económica por la que está atravesando el país, la bicicleta es un medio económico y ecológicamente sostenible en el tiempo, permitiendo el cuidado del medio ambiente.

Que en nuestra ciudad se ha promocionado su uso a través de la instalación de ciclovías seguras para su circulación.

Que también debe ser usado como política pública andar en bicicleta ya que constituye una actividad física en sí misma en pos de la promoción de una vida saludable.

Que a veces los objetos aparecen, pero no se pueden conectar con los dueños, o porque no denunciaron, o bien porque la denuncia fue demasiado vaga y sólo consignó color y marca

Que el objetivo del presente proyecto es crear una base de datos gratuita con la información necesaria del rodado y del propietario más una matrícula para identificar a cada bicicleta

Que la matrícula consiste en la impresión de un código imborrable en varias partes de la bicicleta, lo que va a permitir demostrar la titularidad de la bicicleta a su legítimo dueño/a y, en caso de ser robada, va a permitir que la policía restituya a sus dueños/as las bicicletas que sean secuestradas

# CONCEJO MUNICIPAL DE RECONQUISTA

## COMISIÓN DE GOBIERNO

*Presidente MACHADO, Javier Alejandro*

**Por ello;**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA, SANCIONA LA SIGUIENTE:**

### MINUTA DE COMUNICACIÓN N° ...../2.025

Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal, que por el área que corresponda analice la viabilidad y la factibilidad de aplicar en todo el distrito de la ciudad de Reconquista un registro digital único municipal de bicicletas particulares; el que tendrá como objetivo identificar la propiedad de cada rodado utilizado por los ciudadanos.

Sala de sesiones .....de julio de 2024

# CONCEJO MUNICIPAL DE RECONQUISTA

## COMISIÓN DE GOBIERNO

*Presidente MACHADO, Javier Alejandro*

**Ref.: Expte N° 0935/2024**

VISTO:

El expediente N° 0935/2024 iniciado el 23 de diciembre del 2024 y;

CONSIDERANDO:

Que, la solicitud presentada por una ciudadana en carácter de inquilina del inmueble identificado como lote del PM N° 109.057/09886, P.I 03-20-000511778/0002 ubicada sobre la Ruta nacional N° 11 Km 779.40.

Que, la Residencia Geriátrica LAS MARGARITAS, que actualmente se encuentra en funcionamiento en la ciudad de Reconquista, puntualmente en la calle Patricio Diez 723, se encuentra hospedando solo residentes femeninas, contando así con una capacidad máxima para 15 personas.

Que, la institución mencionada actualmente se encuentra funcionando con contrato de alquiler el cual no será renovado el día que finalice el mismo.

Que, es por ese motivo, que la persona solicitante en carácter de inquilino se encuentra obligado a mudar la institución a otro que cuente con todas las condiciones necesarias para que se habilite como geriátrico y con las comodidades para sus usuarios.

Que, mediante el mismo se solicita una excepción al Plan de Ordenamiento Urbano Ambiental (POUA Ord. N° 8788/21).

Que, el pedido radica en la necesaria la refuncionalización y reacondicionamiento del Motel denominado White and Green, propuesto para un cambio de uso con el fin de establecer un hogar de ancianos o establecimiento geriátrico en el lugar.

Que, el inmueble en cuestión será reformado y acondicionado, siguiendo el reglamento de PAMI, (con la intención de ser prestadores a futuro).

Que, actualmente, con la cantidad de habitaciones que se encuentran disponibles se puede dar alojamiento a 54 residentes mixtos, contando además con estructuras de cimientos para la construcción de más habitaciones.

# CONCEJO MUNICIPAL DE RECONQUISTA

## COMISIÓN DE GOBIERNO

*Presidente MACHADO, Javier Alejandro*

Que, las mismas habitaciones contarán con aires acondicionados y calefacción, sanitarios privados modificados para el buen funcionamiento requerido; con Cocina separada con materiales especiales anti-incendios.

Que, la institución contará con espacios comunes para recreación, y clases especiales dicten los profesionales.

Que, se construirán salones para zona de comedor y living y se aprovechará el espacio exterior para la creación de un estacionamiento manteniendo gran porcentaje de la vegetación actual.

Que, los servicios que se brindarán serán alojamiento, alimentación, cuidados, vigilancia por cámaras de seguridad de audio y video 24 hs enfermería, traslados de emergencias, atención psicosocial, terapia ocupacional, kinesiología, clases de educación física, recreación y servicios de salud de baja complejidad.

Que, se ha estudiado los pormenores del expediente, realizado las consultas pertinentes a funcionarios de la Secretaria de Obras Públicas del municipio.

Que, es necesario destacar que la persona responsable de la instalación de la institución, se compromete a constar por escrito a los familiares de los usuarios que habitaran el lugar, a que el mismo se encuentra en zona clasificada como suelo agrícola mixto, cuyo uso dominante es la producción agrícola y ganadera.

**POR ELLO;**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA SANCIONA LA SIGUIENTE:**

### **ORDENANZA N°...../25**

**ARTÍCULO 1°:** EXCEPTÚASE al inmueble identificado como lote del PM N° 109.057/09886, P.I 03-20-000511778/0002 ubicada sobre la Ruta nacional N° 11 Km 779.40 de la aplicación de las disposiciones del Plan de Ordenamiento Urbano Ambiental (Ordenanza N.º 8788/21), permitiendo la instalación de una institución privada para la atención integral del adulto mayor denominada LAS MARGARITAS que constará de cincuenta y cuatro plazas (54) donde sus usuarios serán de índole mixto.

# CONCEJO MUNICIPAL DE RECONQUISTA

## COMISIÓN DE GOBIERNO

*Presidente MACHADO, Javier Alejandro*

**ARTICULO N° 2: ACLARECE**, que la excepción se otorga con la condición de que el propietario del inmueble y/o el prestador del servicio, desarrolle todas las medidas y tome todas las responsabilidades a su cargo dentro de las normas vigentes, para mitigar los efectos que puedan ocurrir o afectar el servicio, por la característica del lugar en que se emplaza en zona clasificada como suelo agrícola mixto, cuyo uso dominante es la producción agrícola y ganadera.

**ARTICULO 3°:** La habilitación estará sujeta a las normativas legales correspondientes para tal fin; por la autoridad de aplicación que corresponda para llevar adelante la actividad descrita anteriormente.

**ARTICULO 4°:** COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal.

**SALA DE SESIONES.....de julio 2025**